

SANTA CRUZ, 14 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 42° de la ley N° 19.378 d 1995; en los artículos 37° y siguientes del Reglamento de carrera funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por el decreto N° 1889 de 1195 del Ministerio de Salud y teniendo presente las facultades que me confiere el D.L. N° 2.763 de 1979, y

La Resolución Exenta N° 282 de fecha 02.03.2018

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aprobar el Programa de Capacitación año 2018.

DECRETO:

EXENTO N°4393/

1.- **APRUÉBASE**, El Programa de Capacitación año 2018, Personal Estatuto Atención Primaria Ley 19.378 de la Municipalidad de Santa Cruz, en la forma que se indica en Documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Dirección de Salud Municipal (1)